



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Alejandra Viviana Veloso - Coordinación CAPS "Faro Norte" - EX-2025-00362791- - MUNIMDP-DTAP#SSA

VISTO el EX-2025-00362791- -MUNIMDP-DTAP#SSA, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Secretaria de Salud solicita prorrogar las tareas de Coordinación del CAPS "Faro Norte" a la agente Alejandra Viviana Veloso, Legajo N° 25.122/1, otorgadas oportunamente mediante RESOL-2023-57-E-MUNIMDP-SSA.

Que por Decreto N° 2012/11, se autoriza a la Secretaría de Salud a implementar la Modalidad Prestacional con el fin de redistribuir la tarea que llevan a cabo los Coordinadores de los Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.).

Que el artículo 3° del mencionado Decreto, se desprende que los coordinadores durarán en sus funciones 2 (DOS) años, pudiendo ser renovadas.

Que la Ley 14.656 establece el nuevo régimen jurídico para el personal de las municipalidades de la provincia de Buenos Aires, y deroga la Ley 11757, por lo que se hace necesario ordenar la normativa aplicable al respecto.

Que la Ordenanza complementaria de Presupuesto vigente regula mediante su artículo 9° el concepto de modalidades prestacionales, “Trabajo en equipo”.

Que corresponde adecuar la normativa reglamentaria de dicho concepto (modalidad prestacional) a la nueva normativa legal vigente.

Que la inexistencia del cargo dentro del escalafón municipal de Coordinador de Centro Asistencial, se considera conveniente la utilización del concepto “modalidad prestacional” para remunerar las funciones, las cuales implican un alto grado de responsabilidad y dedicación.

Que por dichos motivos, la Secretaría de Salud, solicita renovar las funciones otorgadas a la agente Veloso.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023- 3124-E-MUNIMDP-INT,

LA SECRETARIA DE SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 01 de enero de 2026, inclusive, la designación de la Coordinación del CAPS “Faro Norte” (U.E. 11-01-1-0-4-11), a la agente Alejandra Viviana Veloso (Legajo N° 25.122/1 - CUIL N° 27-20053048-4), encomendadas oportunamente mediante RESOL-2023-57-E-MUNIMDP-SSA.

ARTICULO 2°.- Mantener para la agente que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución el porcentaje del **TREINTA Y CINCO POR CIENTO** (35%) del sueldo básico de Obrero Inicial con 44 hs. semanales, en virtud de la complejidad del CAPS “Faro Norte”, manteniendosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTICULO 3°.- Las funciones acordadas se encuentran establecidas en el Anexo I del Decreto N° 2012/11.

ARTICULO 4°.- El coordinador durará en sus funciones mientras subsistan las condiciones establecidas en el artículo 3°) del Decreto N° 2012/11.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos e intervenga el Departamento de Liquidación de Haberes.